

CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS PROYECTOS

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de esta convocatoria, nos permitimos presentar y dar traslado de la evaluación preliminar a los proponentes para subsanar los requisitos y presentar las observaciones respectivas.

Este proceso se realizó a través de convocatoria pública, ordenada por el Gerente mediante Resolución 187 de Febrero 15 de 2018.

Para conocimiento de todos los interesados este proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día el día 20 de Febrero de 2018 con todas las condiciones, especificaciones y anexos respectivos.

El día 27 de Febrero de 2018 a las 9:00 a.m. en el auditorio del segundo piso del edificio el Sacatín, carrera 50 N° 44 - 27, se realizó la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas a los términos de referencia, registrarse como proponente y asignar la cita de capacitación para el ingreso de la pre oferta. A esta audiencia se presentaron y registraron 15 proponentes interesados en participar en el proceso de subasta.

De la audiencia se levantó un acta, en la que se incluyó las preguntas e inquietudes manifestadas por los proponentes y la respuesta dadas por la entidad; además se realizó la adenda número 1, y ambas fueron publicadas en la página web el día 1 de Marzo de 2018.

Por parte de Center Group de realizaron las capacitaciones a los 15 proponentes inscritos, como consta en los certificados adjuntos al proceso.

El día 12 de Marzo de 2018, a las 4 30 p.m., en la oficina de contratación 4° piso Edificio Sacatín, el Líder del programa de contratación y la Profesional Universitaria Abogada, procedieron a realizar la apertura a las propuestas radicadas dentro del proceso, como se detalla a continuación:

OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA	FOLIOS	OBSERVACIONES
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	R- 1708	Marzo 12 de 2018	8:05 a.m	181	Se entrega original, copia y CD
HI ENERGY S.A.S.	R- 1714	Marzo 12 de 2018	9:07 a.m.	51	Se entrega original, copia y CD
RONELLY S.A.	R- 1739	Marzo 12 de 2018	1:47 p.m.	166	Se entrega original, copia y CD
ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.	R- 1740	Marzo 12 de 2018	2:31 p.m.	185	Se entrega original, copia y CD
IVONÉ ANDREA PIAR CRUZ Y'O ASEARTE	R1741	Marzo 12 de 2018	2:33 p.m.	78 ORIGINAL 80 COPIA	Se entrega original, copia y CD
CEPILAB S.A.S.	R- 1742	Marzo 12 de 2018	3:13 p.m.	17	Se entrega original y CD
NEW STETIC S.A.	R- 1744	Marzo 12 de 2018	3:12 p.m.	140	Se entrega original y CD
INDUMEDICA S.A.S.	R- 1743	Marzo 12 de 2018	3:21 p.m.	82	Se entrega original, copia y CD

ARIOS COLOMBIA S.A.S.	R- 1745	Marzo 12 de 2018	3:31 p.m.	279	Se entrega original, copia, propuesta económica y CD
GLOPLAST S.A.S.	R- 1746	Marzo 12 de 2018	3:47 p.m.	66	Se entrega original, copia y CD
JOMIS S.A.S.	R- 1747	Marzo 12 de 2018	3:48 p.m.	Sin foliar	Se entrega original

Una vez verificados los proponentes que registraron la pre oferta en la plataforma electrónica con las ofertas entregadas y radicadas en el Archivo Central de Metrosalud en el segundo momento, se encontró que los proponentes POWER MEDICAL S.A.S y SPARCOL CHEMICAL LIFE S.A.S, no entregaron ni radicaron la oferta física con los documentos requeridos, por lo tanto no continúan en el proceso.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos, Financieros y técnicos, como se detalla a continuación:

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por las Profesionales Universitarias Abogadas de la Dirección Administrativa y Profesional Especializada oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaff, , según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

1. Propuestas que cumplen con todos los requisitos jurídicos y pueden continuar en el proceso:

- 1) ABA CIENTIFICA S.A
- 2) NEW STETIC S.A
- 3) PAPELERIA EL PUNTO S.A.S
- 4) HI ENERGY S.A.S
- 5) IVONNE ANDREA PIAR / ASEARTE

2. Propuestas que no cumplen con todos los requisitos jurídicos y son inhabilitadas para continuar en el proceso, por las siguientes razones:

- 1) JOMIS S.A
- 2) CEPILAB S.A.S

Las razones para la inhabilidad son:

JOMIS S.A. no aporta la garantía de seriedad de la propuesta y conforme al numeral 27.1 de los términos de referencia y según lo definido en el parágrafo 3° del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y es causal de rechazo de la oferta.

CEPILAB S.A.S. no apporto las siguientes condiciones jurídicas:

Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por MIGUEL ANGEL SALAZAR, en el formato pero no es posible confirmar su calidad de representante legal a falta de certificado de cámara de comercio que avale la información (subsanable).

Presenta declaración juramentada firmada por MIGUEL ANGEL SALAZAR, en el formato pero no es posible confirmar su calidad de representante legal a falta de certificado de cámara de comercio que avale la información (subsanable).

Presenta compromiso anticorrupción firmada MIGUEL ANGEL SALAZAR, en el formato pero no es posible confirmar su calidad de representante legal a falta de certificado de cámara de comercio que avale la información (subsancable).

A falta de certificado de cámara de comercio no es posible determinar las facultades del representante legal frente a la naturaleza y la cuantía para contratar (subsancable).

No presenta Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (subsancable).

No presenta Registro Único Tributario (subsancable).

No presenta Certificado de Existencia y Representación Legal (subsancable).

No presenta certificado de Registro Único de proponentes (subsancable).

No presenta garantía de seriedad de la propuesta y conforme al numeral 27.1 de los términos de referencia y según lo definido en el párrafo 3° del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsancable y es causal de rechazo de la oferta (insubsancable).

No Presenta cedula de ciudadanía del representante legal (subsancable).

3. Propuestas que debe subsancar requisitos jurídicos para poder continuar en el proceso:

- 1) INDUMEDICA S.A.S
- 2) RONELLY S.A
- 3) ARIOS COLOMBIA S.A.S
- 4) GLOPLAST S.A.S.

Los proponentes deberán subsancar la siguiente información:

INDUMEDICA S.A.S.: Presenta el RUT con fecha de generación 06-10-2017, **debe aportar** el RUT con generación al año 2018.

RONELLY S.A.: Presenta certificado mercantil de la cámara de comercio aburra sur del 08-11-2017 y **debe tener una generación no mayor a 3 meses al momento de radicar la oferta**

ARIOS COLOMBIA S.A.S.: Presenta certificado de pago de parafiscales y aporte de seguridad social de sus empleados, firmado por el representante legal y la señora YADY CORREA MONTOYA, quien no aparece como revisora fiscal de la sociedad en el certificado de existencia y representación legal aportado.

GLOPAST S.A.S.: El formato del SARLAFT, obligado por la circular 009 de 2016, no se encuentra diligenciado completamente, no se responde la pregunta de personas expuestas públicamente, en relación con los productos financieros en el exterior, elementos fundamentales para la aprobación del documento.

B. EVALUACION FINANCIERA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Profesional Universitaria de Costos, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

1. Propuestas que cumplen con todos los requisitos financieros y pueden continuar en el proceso

- 1) HI ENERGY S.A.S.

- 2) RONELLY S.A.
- 3) ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.
- 4) IVONE ANDREA PIAR CRUZ Y/O ASEARTE
- 5) NEW STETIC S.A.
- 6) INDUMEDICA S.A.S.
- 7) GLOPLAST S.A.S.
- 8) PAPELERIA EL PUNTO S.A.S

2. Propuesta que debe subsanar requisitos financieros para poder continuar en el proceso:

- 1) ARIOS COLOMBIA S.A.S.

El proponente deberá subsanar la siguiente información:

ARIOS COLOMBIA S.A.S.: Presenta tarjeta profesional del contador que certifico el balance por una sola cara y la debe presentar por ambas caras.

3. Propuestas que no presentaron documentación financiera

- 1) CEPILAB S.A.S. (INHABILITADA DESDE LA DOCUMETACION JURIDICA)
- 2) JOMIS S.A.S. (INHABILITADA DESDE LA DOCUMENTACION JURIDICA)

JOMIS S.A.S.: Presento estados de la situación financiera y estado de resultados con corte a septiembre de 2017 y se solicitaron a junio de 2017 y no anexaron la fotocopia por ambas caras de la tarjeta profesional del contador (subsancable).

CEPILAB S.A.S.: Presento estados de la situación financiera y estado de resultados con corte a Diciembre de 2017 y se solicitaron a junio de 2017 (subsancable).

C. EVALUACIÓN CRITERIOS TECNICOS

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se proceden a evaluar el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, descripción del producto ofertado, unidad de manejo, registro sanitario y fecha de vencimiento del registro para los que apliquen, marca y referencia para los elementos que se solicitaron, ficha técnica si lo requiere y verificación de las muestras respectivas, según evaluación presentada y evidenciada en los cuadros de análisis que hacen parte integrante de este proceso, donde se especifica cuáles elementos ofertados no cumplen con alguna de las condiciones técnicas exigidas por Metrosalud, como se detalla a continuación:

1. Ítems de las propuestas que no cumplen con todos los requisitos técnicos , que son inhabilitadas para continuar en el proceso, por las siguientes razones:

RAZON SOCIAL COTIZANTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	MARCA OFERTADA	REFERENCIA O MODELO OFERTADO	CUMPLE EL INSUMO REQUERIDO VS INSUMO OFERTADO EN DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN?	RAZON POR LA CUAL EL INSUMO NO CUMPLE

ABA CIENTIFICA SA	501000100	Balde plástico no peletizado x 10 litros	RUBBERMAID	FG261400GRAY	NO CUMPLE	No cumple porque se solicita con capacidad de 10 lt y lo ofertan de 13 lt
ABA CIENTIFICA SA	501050640	Jabón líquido lavaloza * 500 cc	WEST	PT0104013001	NO CUMPLE	No cumple, se solicita frasco * 500 cc y oferta galón x 3785 ml
ARIOS COLOMBIA SAS	501051210	Hipoclorito de sodio, concentración al 5%, de uso hospitalario	AZEUS	FRASCO X 1000 CC	NO CUMPLE	No cumple, porque se solicita de uso hospitalario y debe tener el registro sanitario, cumpliendo las directrices establecidas por el ente regulador INVIMA, para ser utilizado en los procesos de asepsia en las entidades hospitalarias.
ARIOS COLOMBIA SAS	502030440	Pasta catalogo 3.0" R, argolla redonda, en color blanco	PAPPYER	3.5 R	NO CUMPLE	No cumple: se solicita argolla de 3" y la ofrece de 3,5"
ARIOS COLOMBIA SAS	502080100	Regla 30 cm	UNIVERSAL	30 CMS ACRILICA / PLASTICA	NO CUMPLE	No cumple: se solicita en acrílico flexible, y no es claro si es flexible o rígida la ofertada
ARIOS COLOMBIA SAS	502162180	Cosedora semi industrial	TRITON	5356UN0023	NO CUMPLE	No cumple: no aporta la ficha técnica, no se puede evaluar el elemento ofertado
ARIOS COLOMBIA SAS	502162515	Perforadora 2h 40 hojas	TRITON	53572MUN003	NO CUMPLE	No cumple: la muestra física aportada no tiene la capacidad de inserción para perforar la cantidad de hojas requeridas
INDUMEDICA SAS	516155200	Envolvedera 50 * 50 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres
INDUMEDICA SAS	516155400	Envolvedera 92 * 92 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres

INDUMEDICA SAS	516155600	Envolvedera 122 * 122 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	905023150	Azúcar en sobre de 5 gr * 200 sobres	INCAUCA		NO CUMPLE	Registro INVIMA vencido

2. Ítems de las Propuestas que debe subsanar requisitos técnicos para poder continuar en el proceso:

RAZON SOCIAL COTIZANTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	MARCA OFERTADA	REFERENCIA O MODELO OFERTADO	SITUACION QUE DEBEN SUBSANAR
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	905023150	Azúcar en sobre de 5 gr * 200 sobres	Azúcar en sobre de 5 gr * 200 sobres		Aportar el registro sanitario vigente o la solicitud de renovación ante el invima

3. Los demás ítems de las ofertas presentadas por cada proponente, que no están relacionados en los dos puntos anteriores cumplen con las condiciones técnicas requeridas por lo tanto son habilitadas técnicamente y pueden continuar en el proceso de subasta.

De los análisis anteriores se concluye lo siguiente:

a. PROPUESTAS PRESENTADAS QUE SON INHABILITADAS COMPLETAMENTE

1. JOMIS S.A
2. CEPILAB S.A.S

b. PROPUESTAS PRESENTADAS QUE DEBEN SUBSANAR REQUISITOS PARA PODER CONTINUAR EN EL PROCESO:

PROPONENTE	TIPO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO QUE DEBE SUBSANAR
INDUMEDICA S.A.S	Jurídico	Debe aportar el RUT con generación al año 2018.
RONELLY S.A	Jurídico	Debe presentar el certificado mercantil de la cámara de comercio aburra sur con una generación no mayor a 3 meses contados a partir del día de radicación de la oferta
ARIOS COLOMBIA S.A.S	Jurídico	Debe presentar el certificado de pago de parafiscales y aporte de seguridad social de sus empleados, firmado por el revisor fiscal que aparece en el certificado de existencia y representación legal aportado.

PAPERERIA ELPUNTO S.A.S	Técnico	Debe aportar el registro sanitario vigente o la solicitud de renovación ante el Invima del Azúcar en sobre de 5 gr * 200 sobres marca INCAUCA ofertado
GLOPLAST S.A.S	Jurídico	Debe presentar el formato de conocimiento de persona jurídica SARLAFT, obligado por la circular 009 de 2016, diligenciado completamente, no respondió a la pregunta de personas expuestas públicamente, en relación con los productos financieros en el exterior

c. ITEMS DE LAS PROPUESTAS QUE SON INHABILITADOS POR CONDICIONES TECNICAS y NO PUEDEN CONTINUAR EN EL PROCESO

RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	MARCA OFERTADA	REFERENCIA O MODELO OFERTADO	CUMPLE EL INSUMO REQUERIDO VS INSUMO OFERTADO EN DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	RAZÓN POR LA CUAL EL INSUMO NO CUMPLE
ABA CIENTIFICA SA	501000100	Balde plástico no peletizado x 10 litros	RUBBERMAID	FG261400GRAY	NO CUMPLE	No cumple porque se solicita con capacidad de 10 lt y lo ofertan de 13 lt
ABA CIENTIFICA SA	501050640	Jabón líquido lavaloza * 500 cc	WEST	PT0104013001	NO CUMPLE	No cumple, se solicita frasco * 500 cc y oferta galón x 3785 ml
ARIOS COLOMBIA SAS	501051210	Hipoclorito de sodio, concentración al 5%, de uso hospitalario	AZEUS	FRASCO X 1000 CC	NO CUMPLE	No cumple, porque se solicita de uso hospitalario y debe tener el registro sanitario, cumpliendo las directrices establecidas por el ente regulador INVIMA, para ser utilizado en los procesos de asepsia en las entidades hospitalarias.
ARIOS COLOMBIA SAS	502030440	Pasta catalogo 3.0" R, argolla redonda, en color blanco	PAPPYER	3.5 R	NO CUMPLE	No cumple: se solicita argolla de 3" y la ofrece de 3,5"
ARIOS COLOMBIA SAS	502080100	Regia 30 cm	UNIVERSAL	30 CMS ACRILICA / PLASTICA	NO CUMPLE	No cumple: se solicita en acrílico flexible, y no es claro si es flexible o rígida la ofertada
ARIOS COLOMBIA SAS	502162180	Cosedora semi industrial	TRITON	5356UN0023	NO CUMPLE	No cumple: no aporta la ficha técnica, no se puede evaluar el elemento ofertado

ARIOS COLOMBIA SAS	502162515	Perforadora 2h 40 hojas	TRITON	53572MUN003	NO CUMPLE	No cumple: la muestra física aportada no tiene la capacidad de inserción para perforar la cantidad de hojas requeridas
INDUMEDICA SAS	516155200	Envolvedera 50 * 50 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres
INDUMEDICA SAS	516155400	Envolvedera 92 * 92 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres
INDUMEDICA SAS	516155600	Envolvedera 122 * 122 cm, en tela no tejida	INDUMEDICA	N/A	NO CUMPLE	No oferto el paquete completo de Tela no tejida, compuesto por 10 ítems y oferta solamente tres

Como lo señala el cronograma de invitación de esta convocatoria, presentamos el resultado de la evaluación, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que puedan subsanar la información respectiva, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, para lo cual tendrán plazo **hasta el día 4 de Abril de 2018 hasta las 4:30 p.m.**, para que realicen las observaciones y subsanen la información de los requisitos, enviando la información respectiva, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27, primer piso.

Atentamente,



OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa

Elaboro: CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Reviso: VANESSA JIMENEZ ZAPATA